



LAGUNA BLANCA, 28 de Octubre de 2016

N° 492 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°367 (Sección "D") de fecha 26 de Octubre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barria, desde el 27 de Octubre al 04 de Noviembre del 2016; El Decreto Alcaldicio N°368 (Sección "D") de fecha 26 de Octubre de 2016, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 27 de Octubre al 04 de Noviembre del 2016.; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 13/2016 emitida por la Directora Escuela Diego Portales y sus Respective Términos de Referencia; Cotización de Pablo Eduardo José Luengo Muñoz; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Medallas para premios Juegos Rurales 2016, Escuela Diego Portales, al proveedor **PABLO EDUARDO JOSE LUENGO MUÑOZ.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **PABLO EDUARDO JOSE LUENGO MUÑOZ. RUT 16.066.665-K**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Educación 215.24.01.008 "**PREMIOS Y OTROS**", por un monto total que asciende a **\$137.994.-** (ciento treinta y siete mil novecientos noventa y cuatro pesos).-

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / jgm

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo